

Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030245/2013

Córdoba, 05 MAR 2014

VISTO

El llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo no docente del Agrupamiento Administrativo de Categoría 7 del escalafón no docente -Convenio Colectivo Decreto Nac. 366/06 - para desempeñar funciones en la Oficina de Trabajos Finales (dependiente de la Secretaría Académica), según llamado efectuado por RD1726/13; y

CONSIDERANDO

Que el cargo vacante fue creado y dispuesto para esta Facultad por RHCS 300/13 y por decisión interna asignado a la Oficina de Trabajos Finales.

Que habiéndose notificado a la Asociación Gremial de trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. San Martín", designó como veedor para el presente concurso al Sr. Marcos Castro, cuya efectiva participación en tal condición, sin ninguna observación realizada, consta en el presente expediente.

Que se efectuó la correspondiente publicación y comunicación en tiempo y forma, según consta en expediente.

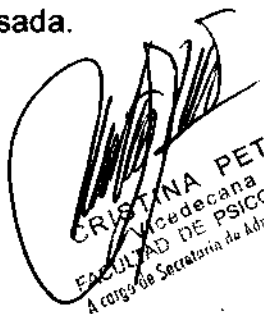
Que, durante el período previsto en el llamado para la etapa de concurso cerrado interno, se produjo la inscripción de un sólo postulante, Sr. Claudio Ringelman Jaquez, tal como consta en acta cierre de inscripción elaborada por Mesa de Entradas, según obra a fs. 133.

Que la Junta Examinadora se constituyó en tiempo y forma y sustanció el presente concurso interno, cuyas constancias documentales (prueba teórico prácticas, actas de jurado, formularios previstos en la Ordenanza HCS 7/12) se encuentran de fs. 148 a 161 y de fs. 164 a 169, habiendo elevado a esta autoridad su dictamen en el que estableció que el Sr. Claudio Ringelman Jaquez ha aprobado el presente concurso, sugiriendo su designación para el cargo propuesto.

Que la Sra. Decana, mediante RD 176/13 ha aprobado el dictamen elevado y dispuesto la notificación fehaciente al postulante del orden de mérito y puntaje, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 Ordenanza HCS 7/12)

Que el Sr. Ringelman fue notificado del dictamen en tiempo y forma, lo cual consta en expediente a fs 170 vta.

Que, transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación sugerida para la cobertura de la vacante concursada.


CRISTINA PETIT
Decana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
A cargo de Secretaría de Administración



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0030245/2013

Por ello,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar por concurso cerrado interno de antecedentes y oposición al Sr. Claudio Eduardo Ringelman Jaquez, Legajo 48870, en un cargo no docente del Agrupamiento Administrativo Categoría 7 (Decreto 366/06) para cumplir funciones en la Oficina de Trabajos Finales, dependiente de la Secretaría Académica de esta Facultad, turno mañana, a partir del 5 de marzo de 2014.

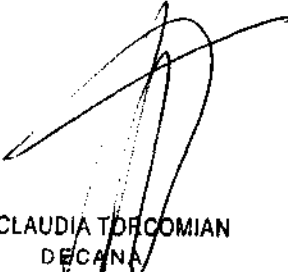
Artículo 2º: El personal designado deberá completar la documentación que le fuera indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 38º de la Ord. HCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 235


CRISTINA PETITI
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
A cargo de la Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA